



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**DECLÁRESE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES  
NO FINANCIABLES Y NO ADMISIBLES EN EL  
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO  
DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA  
COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON  
EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO  
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4016**

**SANTIAGO, 31-12-2025**

**VISTOS:**

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2001 la Resolución N°039 de fecha 15 de enero de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de febrero de 2025, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; el Acuerdo N°496, adoptado en Sesión Ordinaria N°24 de fecha 18 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N°655 de fecha 07 de abril y la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo, ambas del año 2025, que aprueban las Bases de Concurso y su modificación, respectivamente; la Resolución Exenta N°1769 de fecha 29 de septiembre de 2025, que crea y conforma el Comité Técnico Regional; la Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, que designa Comisión Evaluadora; La Resolución Exenta N° 1895 17 de octubre de 2025, que declara las iniciativas seleccionadas no financierables y no admisibles; el Memorándum N°447 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la División de Desarrollo Social y Humano; Las Resoluciones Exentas N°3872, N°3873 N°3874, N°3875, N°3877, N°3878, N°3879, N°3880, N°3881 Y N°3886 de 2025 del Gobierno Regional que acogen las reposiciones interpuestas; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N°655 de fecha 07 de abril de 2025 de este Gobierno Regional, se aprobaron las “**BASES DE**



**CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025”,** las que fueron previamente aprobadas en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, con Acuerdo N° 496 del Consejo Regional Metropolitano.

**2.** Que, mediante la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo de 2025 de este Gobierno Regional, se modifican **BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”**

**3.** Que, se presentaron un total de 2274 iniciativas de alcance comunal al Concurso Público 8% F.N.D.R.

**4.** Que, la etapa de admisibilidad y evaluación técnica, fue realizado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la ejecución de la consultoría para la ejecución del “**PROGRAMA TRANSFERENCIA ASISTENCIA TECNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA ACTIVIDADES PROCESO 2025**”, como colaboradora técnica del proceso.

**5.** Que, con fecha 09 de julio de 2025, se publicó en la página web del Gobierno Regional, las iniciativas “**preseleccionadas**”, “**no admisibles**” y “**revisadas con observaciones**”.

**6.** Que, mediante Resolución Exenta N°1769 de fecha 29 de septiembre de 2025, se creó y se nombró el **COMITÉ TÉCNICO DEL GOBIERNO REGIONAL**, compuesto por profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y del Departamento Jurídico (DEJUR) del Gobierno Regional, a fin de realizar en el marco de sus competencias, el control a las iniciativas que fueron declaradas como preseleccionadas por la Universidad Tecnológica Metropolitana.

**7.** Que, tras haber concluido el periodo para que las instituciones corrigieran las iniciativas que fueron declaradas como “**revisadas con observaciones**”, se procedió a la evaluación técnica y a la pre asignación de puntaje de todos aquellos **proyectos elegibles**, esto es, los que fueron declarados como “**preseleccionados**” y todos los que habiendo sido declarados como “**revisados con observaciones**”, subsanaron en tiempo y forma las observaciones que fueron oportunamente informadas mediante correo electrónico a cada una de las instituciones.

**8.** Que, mediante Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, se designó a la Comisión Evaluadora a cargo de validar la asignación de los puntajes de las iniciativas preseleccionadas y proponer al Gobernador Regional, la adjudicación de los fondos para aquellas instituciones que obtuvieron los máximos puntajes, según los criterios de evaluación establecidos en el punto 2 letra c) de las Bases Administrativas que regularon el Concurso Público.

**9.** Que, con fecha 17 de octubre de 2025, mediante la Resolución Exenta N°1895 se declaró las iniciativas seleccionadas no financierables y no admisibles en el Marco del Concurso Público denominado “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**10.** Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**11.** Que, mediante el Memorándum N°447 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la División de Desarrollo Social y Humano se informó que 27 recursos de reposición serían acogidos y, por consiguiente, evaluados por el Comité Técnico Regional.

**12.** Que, mediante las resoluciones N°3745, N°3883, N°3884, N°3885, N°3938, N°3939, N°3941, N°3942, N°3943, N°3944, N°3946, N°3947, N°3951, N°3952, N°3953, N°3954, N°3955 y N°3956 de 2025 del Gobierno Regional se acogió el recurso interpuesto por cada una de las organizaciones y se ordenó retrotraer el **procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora** realizará un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emitiera una nueva acta al efecto.

**13.** Que, en virtud de lo anterior, resulta del todo necesario sancionar mediante acto administrativo, el acta de la comisión evaluadora, y proceder a declarar los proyectos conforme lo dispuesto en el acta de evaluación.

#### **RESUELVO:**

**1.** **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago 2025, en el marco del “Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)”, financiado con el 8% F.N.D.R año 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **ACTA COMISIÓN EVALUADORA**

Con fecha 31 de diciembre de 2025, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora conforme a las Resoluciones Exentas N°3745, N°3883, N°3884, N°3885, N°3938, N°3939, N°3941, N°3942, N°3943, N°3944, N°3946, N°3947, N°3951, N°3952, N°3953, N°3954, N°3955 y N°3956 del Gobierno Regional establecido en el numeral VI de las bases del Concurso Público denominado “Fondo Vinculación con la Comunidad FNDR 8%, financiado con el 8% año 2025 del Gobierno Regional Metropolitano”, aprobadas mediante resolución exenta n°655, de fecha 07 de abril de 2025.

Con posterioridad a la publicación de la resolución exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, que declara “Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles”, y de la resolución exenta n°1916, de fecha 22 de octubre de 2025, que “complementa resolución exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual “Complementa Resolución Exenta N° 1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual Declara las Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles”, ingresaron por oficina de partes un total de 170 presentaciones.

Del total señalado, 156 corresponden a Recursos de Reposición, mientras que los 14 restantes corresponden a conductores de antecedentes, no constituyendo recursos propiamente tales.

Una vez revisados los 156 Recursos de Reposición, se determinó acoger 28 de ellos, los cuales fueron sometidos a un proceso de reevaluación, con el objeto de verificar nuevamente el estado final de los proyectos, conforme a los criterios técnicos y administrativos establecidos en las Bases del concurso.

Como resultado del proceso de reevaluación y en relación con el proceso concursal Fondo Comunidad Activa 2025, se resolvió que 9 iniciativas no alcanzaron el puntaje corte de financiamiento y las otras 9 iniciativas no cumplieron con las condiciones necesarias para acceder a financiamiento, manteniéndose en las categorías de No Admisibles o Admisibles No Financiables, concluyendo así el proceso de revisión y reevaluación correspondiente.

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora valida la reevaluación efectuada y determina que los siguientes proyectos quedan sin financiamiento, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

1	DL-00769-25	FERROVIARIOS	CLUB DE DEPORTES FERROVIARIOS DE CHILE	ESTACIÓN CENTRAL	38,4	NO ADMISIBLE
2	SL-00641-25	SANTA ELVIRA MÁS PROTEGIDA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	MELIPILLA	42,9	NO ADMISIBLE
3	DL-01011-25	ESCUELA DE VOLEIBOL FORMATIVO TALENTO TAURINO FORESTA I	JUNTA DE VECINOS LA FORESTA I	PUENTE ALTO	42,9	NO ADMISIBLE
4	SL-00873-25	"MAS LUZ, MAS SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS 39-2 PARQUE LOERRAZURIZ	ESTACIÓN CENTRAL	42,9	NO ADMISIBLE
5	CL-00019-25	LIBRO:ANITA DO: EL CAMINO CONTINUA, HISTORIAS DE VIDA Y CULTURA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CASAKANO	ESTACIÓN CENTRAL	46,15	NO ADMISIBLE
6	DL-00143-25	COVARUBIAS CAMPEON	CLUB DEPORTIVO JULIO COVARRUBIAS	PADRE HURTADO	46,35	NO ADMISIBLE
7	DL-00653-25	MI PRIMERA ESCUELA DE FUTBOL	CLUB DEPORTIVO SOCIAL "FIORENTINA F.C."	LO ESPEJO	46,35	NO ADMISIBLE
8	CL-00417-25	CONCIERTOS ITINERANTES PARA MI COMUNA	PATENA	CURACAVÍ	47,7	NO ADMISIBLE
9	DL-00465-25	PEDALEANDO CON CAMPEONES	DIABLOS ROJOS BMX PARK CERRO NAVIA	CERRO NAVIA	47,7	NO ADMISIBLE
10	CL-00396-25	TEATRO Y SALUD POR UN MEJOR VIVIR 2025	FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA TRAWÜN	REGIONAL	52,75	ADMISIBLE NO FINANCIABLE



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

<b>11</b>	DL-00170-25	PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE BASQUET	CLUB FEMENINO DE BASQUETBOL RAMSAY	SANTIAGO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>12</b>	SL-00894-25	LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS	SAN BERNARDO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>13</b>	SL-00565-25	HACER COMUNIDAD ES TENER SEGURIDAD VILLA MAGDALENA PETIT	JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETIT TRES	COLINA	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>14</b>	DL-00624-25	MOTIVATE CON TU PALETA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL IMPERIO PONIENTE	REGIONAL	57,6	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>15</b>	DL-00751-25	CAMPEONATO DE ESCALADA ESCOLAR	ASOCIACIÓN REGIONAL DE ESCALADA DEPORTIVA	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>16</b>	CL-00496-25	LATINIDAD: ESCUELA DE CULTURAS LATINOAMERICANAS	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>17</b>	IL-00050-25	VINCULACIÓN INTERGENERACIONAL: TEATRO Y EDUCACIÓN INTEGRAL.	FUNDACIÓN GEROCULTURA	REGIONAL	86,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
<b>18</b>	CL-00112-25	PAYA BATALLA. EL PODER DE LA PALABRA.	FUNDACION SOL DEL ILLIMANI	REGIONAL	91,5	ADMISIBLE NO FINANCIABLE

**IV. FIRMANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Nicolas Barrientos Alonso / Jefe (s) de División de Desarrollo Social y Humano // Gabriel Aldana Domange / Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional// Patricio Coronado / Jefe de División de Administración y Finanzas // Mauricio Fabry / Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional // Cristian Blanc Herrera / Jefe (S) de División de Fomento e Industria//.

**2. DECLÁRESE como “ADMISIBLES NO FINANCIADAS” y “NO ADMISIBLES” a todas las instituciones que se indican a continuación:**

<b>1</b>	DL-00769-25	FERROVIARIOS	CLUB DE DEPORTES FERROVIARIOS DE CHILE	ESTACIÓN CENTRAL	38,4	NO ADMISIBLE
<b>2</b>	SL-00641-25	SANTA ELVIRA MÁS PROTEGIDA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	MELIPILLA	42,9	NO ADMISIBLE
<b>3</b>	DL-01011-25	ESCUELA DE VOLEIBOL FORMATIVO TALENTO TAURINO FORESTA I	JUNTA DE VECINOS LA FORESTA I	PUENTE ALTO	42,9	NO ADMISIBLE
<b>4</b>	SL-00873-25	"MAS LUZ, MAS SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS 39-2 PARQUE LOERRAZURIZ	ESTACIÓN CENTRAL	42,9	NO ADMISIBLE



ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

GOBIERNO DE SANTIAGO

5	CL-00019-25	LIBRO:ANITA DO: EL CAMINO CONTINUA, HISTORIAS DE VIDA Y CULTURA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CASAKANO	ESTACIÓN CENTRAL	46,15	NO ADMISIBLE
6	DL-00143-25	COVARUBIAS CAMPEON	CLUB DEPORTIVO JULIO COVARRUBIAS	PADRE HURTADO	46,35	NO ADMISIBLE
7	DL-00653-25	MI PRIMERA ESCUELA DE FUTBOL	CLUB DEPORTIVO SOCIAL "FIORENTINA F.C."	LO ESPEJO	46,35	NO ADMISIBLE
8	CL-00417-25	CONCIERTOS ITINERANTES PARA MI COMUNA	PATENA	CURACAVÍ	47,7	NO ADMISIBLE
9	DL-00465-25	PEDALEANDO CON CAMPEONES	DIABLOS ROJOS BMX PARK CERRO NAVIA	CERRO NAVIA	47,7	NO ADMISIBLE
10	CL-00396-25	TEATRO Y SALUD POR UN MEJOR VIVIR 2025	FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA TRAWÜN	REGIONAL	52,75	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
11	DL-00170-25	PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE BASQUET	CLUB FEMENINO DE BASQUETBOL RAMSAY	SANTIAGO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
12	SL-00894-25	LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS	SAN BERNARDO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
13	SL-00565-25	HACER COMUNIDAD ES TENER SEGURIDAD VILLA MAGDALENA PETIT	JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETIT TRES	COLINA	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
14	DL-00624-25	MOTIVATE CON TU PALETA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL IMPERIO PONIENTE	REGIONAL	57,6	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
15	DL-00751-25	CAMPEONATO DE ESCALADA ESCOLAR	ASOCIACIÓN REGIONAL DE ESCALADA DEPORTIVA	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
16	CL-00496-25	LATINIDAD: ESCUELA DE CULTURAS LATINOAMERICANAS	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
17	IL-00050-25	VINCULACIÓN INTERGENERACIONAL: TEATRO Y EDUCACIÓN INTEGRAL.	FUNDACIÓN GEROCULTURA	REGIONAL	86,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
18	CL-00112-25	PAYA BATALLA. EL PODER DE LA PALABRA.	FUNDACION SOL DEL ILLIMANI	REGIONAL	91,5	ADMISIBLE NO FINANCIABLE

una vez que se encuentre [www.postulacion.gobiernosantiago.cl](http://www.postulacion.gobiernosantiago.cl).

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución totalmente tramitada, en la página web



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO**

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**

**CARGO : GOBERNADOR REGIONAL**

**SERIE : 434252947977786441**



AR/DIDESOH/DEJUR/acf

\${DISTRIBUCION}

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

**ID DOC 261504**

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 31 de diciembre de 2025, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora conforme a las Resoluciones Exentas N°3745, N°3883, N°3884, N°3885, N°3938, N°3939, N°3941, N°3942, N°3943, N°3944, N°3946, N°3947, N°3951, N°3952, N°3953, N°3954, N°3955 y N°3956 del Gobierno Regional establecido en el numeral VI de las bases del Concurso Público denominado "Fondo Vinculación con la Comunidad FNDR 8%, financiado con el 8% año 2025 del Gobierno Regional Metropolitano", aprobadas mediante resolución exenta n°655, de fecha 07 de abril de 2025.

Con posterioridad a la publicación de la resolución exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, que declara "Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles", y de la resolución exenta n°1916, de fecha 22 de octubre de 2025, que "complementa resolución exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual "Complementa Resolución Exenta N° 1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual Declara las Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles", ingresaron por oficina de partes un total de 170 presentaciones.

Del total señalado, 156 corresponden a Recursos de Reposición, mientras que los 14 restantes corresponden a conductores de antecedentes, no constituyendo recursos propiamente tales.

Una vez revisados los 156 Recursos de Reposición, se determinó acoger 28 de ellos, los cuales fueron sometidos a un proceso de reevaluación, con el objeto de verificar nuevamente el estado final de los proyectos, conforme a los criterios técnicos y administrativos establecidos en las Bases del concurso.

Como resultado del proceso de reevaluación y en relación con el proceso concursal Fondo Comunidad Activa 2025, se resolvió que 10 iniciativas no alcanzaron el puntaje corte de financiamiento y las otras 8 iniciativas no cumplieron con las condiciones necesarias para acceder a financiamiento, manteniéndose en las categorías de No Admisibles o Admisibles No Financiables, concluyendo así el proceso de revisión y reevaluación correspondiente.

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora valida la reevaluación efectuada y determina que los siguientes proyectos quedan sin financiamiento, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	COMUNA	PUNTAJE	MOTIVO
1	DL-00769-25	FERROVIARIOS	CLUB DE DEPORTES FERROVIARIOS DE CHILE	ESTACIÓN CENTRAL	38,4	NO ADMISIBLE
2	SL-00641-25	SANTA ELVIRA MÁS PROTEGIDA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	MELIPILLA	42,9	NO ADMISIBLE
3	DL-01011-25	ESCUELA DE VOLEIBOL FORMATIVO TALENTO TAURINO FORESTA I	JUNTA DE VECINOS LA FORESTA I	PUENTE ALTO	42,9	NO ADMISIBLE
4	SL-00873-25	"MAS LUZ, MAS SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS 39-2 PARQUE LOERRAZURIZ	ESTACIÓN CENTRAL	42,9	NO ADMISIBLE
5	CL-00019-25	LIBRO:ANITA DO: EL CAMINO CONTINUA, HISTORIAS DE VIDA Y CULTURA	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CASAKANO	ESTACIÓN CENTRAL	46,15	NO ADMISIBLE



DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
GOBIERNO DE SANTIAGO

6	DL-00143-25	COVARUBIAS CAMPEON	CLUB DEPORTIVO JULIO COVARRUBIAS	PADRE HURTADO	46,35	NO ADMISIBLE
7	DL-00653-25	MI PRIMERA ESCUELA DE FUTBOL	CLUB DEPORTIVO SOCIAL "FIORENTINA F.C."	LO ESPEJO	46,35	NO ADMISIBLE
8	CL-00417-25	CONCIERTOS ITINERANTES PARA MI COMUNA	PATENA	CURACAVÍ	47,7	NO ADMISIBLE
9	DL-00465-25	PEDALEANDO CON CAMPEONES	DIABLOS ROJOS BMX PARK CERRO NAVIA	CERRO NAVIA	47,7	NO ADMISIBLE
10	CL-00396-25	TEATRO Y SALUD POR UN MEJOR VIVIR 2025	FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA TRAWÜN	REGIONAL	52,75	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
11	DL-00170-25	PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE BASQUET	CLUB FEMENINO DE BASQUETBOL RAMSAY	SANTIAGO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
12	SL-00894-25	LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS	SAN BERNARDO	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
13	SL-00565-25	HACER COMUNIDAD ES TENER SEGURIDAD VILLA MAGDALENA PETIT	JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETIT TRES	COLINA	56,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
14	DL-00624-25	MOTIVATE CON TU PAleta	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL IMPERIO PONIENTE	REGIONAL	57,6	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
15	DL-00751-25	CAMPEONATO DE ESCALADA ESCOLAR	ASOCIACIÓN REGIONAL DE ESCALADA DEPORTIVA	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
16	CL-00496-25	LATINIDAD: ESCUELA DE CULTURAS LATINOAMERICANAS	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	REGIONAL	76,2	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
17	IL-00050-25	VINCULACIÓN INTERGENERACIONAL: TEATRO Y EDUCACIÓN INTEGRAL.	FUNDACIÓN GEROCULTURA	REGIONAL	86,4	ADMISIBLE NO FINANCIABLE
18	CL-00112-25	PAYA BATALLA. EL PODER DE LA PALABRA.	FUNDACION SOL DEL ILLIMANI	REGIONAL	91,5	ADMISIBLE NO FINANCIABLE

Firmantes comisión evaluadora:



**NICOLAS BARRIENTOS ALONSO**  
Jefa (S) de División de Desarrollo Social y Humano  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago



**PATRICIO CORONADO**  
Jefe de División de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago



**GABRIEL ALDANA DOMANGE**  
Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago



**MURICIO FABRY**  
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago



**CRISTIAN BLANC HERRERA**  
Jefe (S) de División de Fomento e Industria  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago